

 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA <i>El patrimonio. Bien diferente. una oportunidad histórica</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2018	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. 40 de 2018

(Junio 15)

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales las conferidas, en el reglamento interno del Concejo de Floridablanca,

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "principio de la función pública. La función administrativa es al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".
- b. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio".
- c. Que por motivos de Interés Nacional se requiere modificar la jornada de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, durante el día 19 de Junio de 2018.
- d. Que el Partido de Futbol que se jugará entre las selecciones de Colombia VS Japón y el cual está programado dentro del Cronograma del Mundial Rusia 2018, para el día 19 de Junio de 2018, se podrá ver por televisión abierta, estándar y en Directo.
- e. Que los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, han elevado solicitudes verbales de modificar el horario de atención al público, con el propósito de poder compartir y disfrutar con los compañeros de trabajo y su núcleo familiar el partido de futbol Colombia vs Japón.
- f. Que en el Reglamento interno del Concejo Municipal, **ARTÍCULO 16. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la Mesa Directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones: 1. Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo. (...).

 CONCEJO DE FLORIDABLANCA <small>FLORIDABLANCA: OPORTUNIDAD una oportunidad histórica</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2018	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

- g. Que con el ánimo de contribuir con el bienestar, el sano esparcimiento, convivencia y el sentimiento patrio de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, la Mesa Directiva considera pertinente modificar el horario de trabajo por el día 19 de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente el horario de trabajo y de atención al público del Concejo Municipal de Floridablanca, del día Martes 19 de Junio de 2018, asegurando el cumplimiento de la jornada laboral diaria de ocho (8) horas, para la prestación del servicio a los usuarios de la corporación.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el Concejo Municipal de Floridablanca atenderá de forma continua de 10:00 A.M. a 6:00 P.M.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca y en página web el cambio Parcial de horario.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA
 Presidente


LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ
 Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS AYALA SUAREZ
 Segundo Vicepresidente

Proyectó: *Leydi Janneth Miranda G. – secretaria General*

Revisó:  *Martha Luna - asesor Jurídico*